

No habiendo posturas admisibles en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del de la primera.

No habiendo postores tampoco en esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 23 de marzo de 1999, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3.140 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en calle M.º de Urdax, número 45, de Pamplona, correspondiente a este Juzgado, el 20 por 100 del tipo correspondiente (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin efectuar dichos depósitos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y en cuanto a la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sirva el presente de notificación del señalamiento de las subastas a la demandada «Enodi, Sociedad Limitada», que se encuentra en paradero desconocido.

Dado en Aoiz a 1 de octubre de 1998.—La Secretaría judicial.—52.840.

## ARÉVALO

### Edicto

Doña Inés Redondo Granado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 119/1998, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, representada por el Procurador don Jesús Javier García-Cruces González, contra doña Concepción Bermejo Zapatero, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de las fincas que se dirán más adelante.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de diciembre de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en el remate, deberán consignar, previamente, los licitadores en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la ciudad de Arévalo, número de cuenta 028400018011998, una suma no inferior al 20 por 100 del precio estipulado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho precio.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de que no existan postores en la primera subasta, celébrase una segunda a la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, para la cual se señala el día 21 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y caso de no existir postores en la segunda subasta, celébrase una tercera, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 22 de febrero de 1999, a las diez horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

### Fincas objeto de subasta

1. Rústica. Finca número 66-E, de secano, en término de Horcajo de las Torres, al sitio de Monte Rabudo; que linda: Norte, doña Josefa Rodríguez Portillo (finca número 64), desconocidos y finca número 67; sur, camino de concentración parcelaria; este, la partija que se adjudica a la heredera doña Pilar Bermejo, y oeste, camino de Cantalapedra. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 14 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.989, libro 92, folio 93, finca número 9.344.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.350.000 pesetas.

2. Rústica. Finca número 81-A, de secano, en término de Horcajo de las Torres, al sitio de Monte Rabudo; que linda: Norte, camino de servicio; sur, don Pedro Ramón Sánchez; este, río Trabancos y sendero, y oeste, la partija que se adjudicará a don Emiliano Bermejo. Tiene una extensión superficial de 21 hectáreas 85 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.989, libro 92, folio 98, finca número 9.345.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 14.020.000 pesetas.

Dado en Arévalo a 24 de septiembre de 1998.—La Juez, Inés Redondo Granado.—El Secretario.—56.475.

## ARRECIFE

### Edicto

Don David Cáceres González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 303/1997, se siguen autos de ejecución sentencia extranjera, a instancia del Procurador don Jaime Manchado Toledo, en representación de don José Gracia Martínez, contra Astrid Schmitz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vargas, 5, de Arrecife, el próximo día 15 de diciembre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.737.843 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de enero de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A efectos de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a la demandada, del lugar, día y hora del remate, quedará enterada de tales particulares mediante la publicación del presente edicto.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Una cuarta parte indivisa de rústica. Terreno en Peña del Dice, del término municipal de Tías, tiene una superficie de 1.036 metros 90 decímetros cuadrados. Sobre la misma se halla obra nueva. Edificio de dos plantas: La planta baja está compuesta de una vivienda dividida en salón-estar-comedor, cocina, baño, cuarto lavadero y garaje, más tres dormitorios en planta alta, teniendo una superficie aproximada de 200 metros cuadrados en planta baja y 50 metros cuadrados en planta alta. Existe igualmente en planta baja, con acceso independiente, dos estudios, uno de 27 metros 60 decímetros cuadrados, y otro de 31 metros 30 decímetros cuadrados, compuestos cada uno de baño, cocina-estar, dormitorio, adosados a la vivienda. Además, existe en este terreno una piscina de 6,70 metros por 4,80 metros, o sea, de 32 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 788, libro 165, folio 145, finca número 17.999.

Dado en Arrecife a 8 de octubre de 1998.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—56.376.

## ARUCAS

### Cédula de notificación

Advertida errata por omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas, procedimiento número 307/98, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 256, de fecha 26 de octubre de 1998, página 16441, columna primera, se transcribe a continuación el apartado primero, que fue indebidamente omitido:

«En autos de menor cuantía seguidos al número 307/98, a instancia de Luz Marina Rodríguez Martín, Anita Conrad, Fermín Rodríguez Viera, Roque Navarro Deniz y Pedro Juan Martín Bolaños, contra Juan Almeida Macias, Ana Pilar Cabrera Válido, Delia Esther Almeida Macias y la herencia yacente y demás y desconocidos e ignorados herederos de su difunto esposo, Manuel Fernando Pérez Pérez, sobre menor cuantía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:».—53.132 CO.

## BADAJOZ

*Edicto*

Doña Cristina Loma Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 100/1997, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Nieves García, contra don Francisco Santos Guzmán y doña Francisca Pérez Pintiado, sobre reclamación de cantidad, en la cuantía de 3.609.243 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación de la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 11 de diciembre de 1998 y 11 de enero y 11 de febrero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, en la cuenta corriente que al efecto este Juzgado tiene en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y, para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando éste en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de la consignación anteriormente dicha efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes, con expresión de las cargas, si las hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados; después de celebrarse la subasta quedará la venta irrevocable.

## Bienes objeto de subasta

Finca urbana número 23, tipo, según Registro, B, con acceso por el portal señalado con el número 15 de la avenida Ricardo Carapeto, edificio números 19 y 21, hoy 15 y 17. Inscrita al tomo 1.497, libro 55, finca número 2.961, antes 40.726, folio 79, del libro 609 de Badajoz. Valorada en 7.700.000 pesetas.

Finca urbana número 6, plaza de garaje en planta de sótano con acceso por plataforma y rampa a la avenida de Ricardo Carapeto, del edificio en construcción en Badajoz, sección segunda, en dicha avenida, números 25 y 27. Inscrita al tomo 1.514, libro 60, finca número 3.224. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Finca urbana, plaza de garaje con acceso por plataforma y rampa con frente a la avenida de Ricardo Carapeto. Inscrita al tomo 1.497, libro 55, finca número 2.963, antes 40.708, folio 52 del libro 609 de Badajoz. Valorada en 700.000 pesetas.

Perteneciendo las tres fincas al Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Sirva el presente edicto de notificación a los ejecutados de la subasta que se lleva a efecto.

Dado en Badajoz a 11 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Cristina Loma Martínez.—El Secretario.—56.254.

## BADALONA

*Edicto*

Don Francisco José Gordilo Peláez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Badalona,

Hago saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia del día de la fecha recaída en el procedimiento de juicio de cognición número 104/1995-D que se sigue en este Juzgado promovido por el Procurador de los Tribunales don Ramón Feixo Bergada, en representación de don Vicente Vidal Sanfeliu, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca cuyo avalúo se ha efectuado y que al final se describirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 19 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, al tipo de 12.000.000 de pesetas, cantidad avaluada pericialmente; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, con el tipo que será con la rebaja del 25 por 100 del de la primera subasta; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.000.000 de pesetas, que es el importe del avalúo efectuado sobre la finca para la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, con respecto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a las subastas sin necesidad de hacer depósito alguno, todos los demás postores y previamente a la celebración de la subasta, deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, número 0529, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse éstas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, junto a aquél, el correspondiente resguardo de depósito según la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acta de subasta que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y no se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en la Ley, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora de las subastas.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor o de ser inhábil, no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se llevará a efecto en el día hábil siguiente en iguales condiciones.

## Finca objeto de la subasta

Entidad número 34, piso séptimo, puerta cuarta, radicado en planta novena de la casa número 44-50, de la carretera de San Adrián de Besós a la Roca de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, fue segregada del total inmueble del que forma parte, que constituye la escritura con el número 12.660 (numerada antes con el número 50.027), al folio 136, tomo 3.008 del archivo, libro 228 de Badalona.

Dado en Badalona a 20 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco José Gordilo Peláez.—La Secretaria judicial.—56.489.

## BALAGUER

*Edicto*

En méritos de lo acordado por la Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balaguer, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 471/1993, instados por «Ascat Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», representada por el Procurador don Antonio Guarne Macia, contra finca especialmente hipotecada por don Antonio Fernández Moreno, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 11 de enero de 1999, a las diez treinta horas; o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 5 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 2 de marzo de 1999, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolo y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado res-